INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2018

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**.

ID: 344.885.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO", con ID N° 344.885.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benitez, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 09 de fecha 25 de enero de 2018 , para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2019, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 05 de fecha 05 de marzo de 2018, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Que, a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones (SICP) fue publicada la Adenda N° 1, para su publicación a través del mismo.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 03 de fecha 15 de abril de 2018, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**KEOPS GROUP S.A.**	Ítem 1: NO COTIZA. Ítem 2: NO COTIZA. Ítem 3: Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis millones), IVA incluido. Ítem 4: Gs. 7.166.700.- (Guaraníes Siete millones ciento sesenta y seis mil setecientos), IVA incluido. Ítem 5: Gs. 7.166.700.- (Guaraníes Siete millones ciento sesenta y seis mil setecientos), IVA incluido. Ítem 6: Gs. 7.166.700.- (Guaraníes Siete millones ciento sesenta y seis mil setecientos), IVA incluido. Ítem 7: Gs. 7.166.700.- (Guaraníes Siete millones ciento sesenta y seis mil setecientos), IVA incluido. Ítem 8: Gs. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil), IVA incluido. Ítem 9: Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), IVA incluido. Ítem 10: Gs. 5.200.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos mil), IVA incluido. Ítem 11: Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón), IVA incluido. Ítem 12: Gs. 900.000.- (Guaraníes novecientos mil), IVA incluido. Ítem 13: Gs. 360.000.- (Guaraníes trescientos sesenta mil), IVA incluido. Ítem 14: Gs. 600.000.- (Guaraníes seiscientos mil), IVA incluido. Ítem 15: Gs. 600.000.- (Guaraníes seiscientos mil), IVA incluido.
2	**SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.**	Ítem 1: Gs. 45.600.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido. Ítem 2: Gs. 11.840.000.- (Guaraníes once millones ochocientos cuarenta mil), IVA incluido. Ítem 3: Gs. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil), IVA incluido. Ítem 4: Gs. 7.380.000.- (Guaraníes siete millones trescientos ochenta mil), IVA incluido. Ítem 5: Gs. 13.230.000.- (Guaraníes trece millones doscientos treinta mil), IVA incluido. Ítem 6: Gs. 17.310.000.- (Guaraníes diecisiete millones trescientos diez mil), IVA incluido. Ítem 7: Gs. 8.480.000.- (Guaraníes ocho millones

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando M. Báñitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

		cuatrocientos ochenta mil), IVA incluido. Ítem 8: Gs. 1.600.000.- (Guaraníes un millón seiscientos mil), IVA incluido. Ítem 9: Gs. 156.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis mil), IVA incluido. Ítem 10: Gs. 144.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro mil), IVA incluido. Ítem 11: Gs. 88.000.- (Guaraníes ochenta y ocho mil), IVA incluido. Ítem 12: Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil), IVA incluido. Ítem 13: Gs. 1.760.000.- (Guaraníes un millón setecientos sesenta mil), IVA incluido. Ítem 14: Gs. 1.760.000.- (Guaraníes un millón setecientos sesenta mil), IVA incluido. Ítem 15: Gs. 600.000.- (Guaraníes seiscientos mil), IVA incluido.
3	**ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**	Ítem 1: Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA incluido. Ítem 2: Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones), IVA incluido. Ítem 3: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), IVA incluido. Ítem 4: Gs. 8.600.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos mil), IVA incluido. Ítem 5: Gs. 8.600.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos mil), IVA incluido. Ítem 6: Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), IVA incluido. Ítem 7: Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones), IVA incluido. Ítem 8: Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil), IVA incluido. Ítem 9: Gs. 8.800.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos mil), IVA incluido. Ítem 10: Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones), IVA incluido. Ítem 11: Gs. 1.600.000.- (Guaraníes un millón seiscientos mil), IVA incluido. Ítem 12: Gs. 800.000.- (Guaraníes ochocientos mil), IVA incluido. Ítem 13: Gs. 400.000.- (Guaraníes cuatrocientos mil), IVA incluido. Ítem 14: Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón), IVA incluido. Ítem 15: Gs. 480.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta mil), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Econ. Estela López
Comité de Evaluación
DINATRAN

Ing. Víctor Estigarribia
Comité de Evaluación

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, se han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

La representante de la Firma **KEOPS GROUP S.A.** deja constancia que la firma SHERATON ASUNCION HOTEL y la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., se observan precios por encima del 20 % (Veinte por ciento) de los precios referenciales; así mismo en la oferta de la firma SHERATON ASUNCION HOTEL no se observa experiencia del año 2015

Las mismas serán analizadas en y solicitadas sus aclaraciones pertinentes.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1492913
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1492954

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.
No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Por nota C.E. N° 01, se remitió la solicitud de aclaración de ofertas de la Firma EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A., se solicitó en cuanto a la experiencia conforme a la carta de invitación la cual dio cumplimiento a la misma. Además se solicitó el desglose de los ítems 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12,13 y 14. Conforme se pudo constatar el mismo dio cumplimiento a lo solicitado exceptuando el ítem 9, 10, 11, 13 y 14 no ajustándose a las exigencias establecidas para los precios referenciales y según se pudo constatar de imposible cumplimiento.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Se procede a **DESCALIFICAR DEL PRESENTE LLAMADO PARA LOS ÍTEMS 9, 10, 11, 13 Y 14 A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.**

Por nota C.E. N° 02, se remitió la solicitud de aclaración de ofertas a la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL, el desglose de los precios en los ítems 3, 6, 9, 10, 11, 14 y 15. La remitió el desglose de precios en forma deficiente solo verificándose en el desglose del mismo el costo del producto más la utilidad, no así el costo por los servicios de Hotel, Mozos y utensilios y demás servicios conforme a lo solicitado en el Pliego. La referida empresa remitió convenio con el Hotel Excélsior (Consorcio Hotelero Sudamericano S.A. sobre los salones a ser utilizados por la misma para la provisión de los servicios propuestos en la carta, el cual no cumple con lo solicitado en la Carta de invitación la cual solicita que el Hotel propuesto no se encuentre a más de 10 Km del Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi. Se solicitó además se adecue a la experiencia conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, se verifico las documentaciones presentadas y se pudo constatar que para la acreditación del año 2016 no acredito la experiencia en hotelería si bien se puede observar que esta correcto servicios protocolares y gastronomía, pero haciendo ineficiente e incompleta la acreditación de lo solicitado, para años 2015 y 2017 están correctamente acreditadas las documentaciones presentadas. **Se procede a DESCALIFICAR A LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. DEL PRESENTE LLAMADO.**

Por nota C.E. N° 03 se remitió la solicitud de aclaración de ofertas a la empresa KEOPS GROUP S.A. en el ítem Nro. 3, y se adecue a los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en la carta de Invitación, la misma no dio cumplimiento a lo solicitado motivo por el cual este comité procede a **DESCALIFICAR DEL PRESENTE LLAMADO A LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A.**

Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:

De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016.-

Teniendo en cuenta la falta de presentación por los oferentes de la documentación requerida por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité no realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

Esta Comisión de Evaluación hace el presente informe complementario con el fin de aclarar puntos establecidos en dicha evaluación.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificación de los precios ofertas Res. DNCP Nro. 411/2018.

EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A (SHERATON ASUNCIÓN)

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluacion
DINATRAN

Item*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Present.	Precio de Referencia	Más del 20%	Menos del 30%	Precio Unitario OFERENTE	Cumple/No Cumple
1	Sala de Reunión o banquetes	dia	EVENTO	5.210.000	6.252.000	3.647.000	5.700.000	cumple
2	Sala de Reunión o banquetes	dia	EVENTO	3.000.000	3.600.000	2.100.000	1.480.000	ACEPTADA
3	Plato de Entrada (Varias Opciones)	UNIDAD	EVENTO	71.667	86.000	50.167	48.000	ACEPTADA
4	Plato de Fondo (Pastas con Guarniciones)	UNIDAD	EVENTO	71.667	86.000	50.167	73.800	cumple
5	Plato de Fondo (A base de Carnes Asadas y/o Frías con Guarniciones)	UNIDAD	EVENTO	71.667	86.000	50.167	132.300	ACEPTADA
6	Plato de Fondo (A Base de Pescados o Frutos de Mar con Guarniciones)	UNIDAD	EVENTO	71.667	86.000	50.167	173.100	ACEPTADA
7	Plato de Fondo (A base de Aves con Guarniciones)	UNIDAD	EVENTO	71.667	86.000	50.167	84.800	cumple
8	Postres Variados	UNIDAD	EVENTO	15.000	18.000	10.500	16.000	cumple
9	Provisión de bocaditos Salados (por cien unidades)	UNIDAD	EVENTO	150.000	180.000	105.000	3.900	DESCALIFICADA
10	Provisión de bocaditos dulces (por cien unidades)	UNIDAD	EVENTO	125.000	150.000	87.500	3.600	DESCALIFICADA
11	Provisión de chipitas (por kilo)	kilogramos	paquete	25.000	30.000	17.500	2.200	DESCALIFICADA
12	Provisión de bebidas gaseosas normales y sin calorías sabores varios – botellitas de 500 cc normales y sin calorías.	UNIDAD	botella	9.000	10.800	6.300	12.000	ACEPTADA
13	Provisión de leche	litros	EVENTO	9.000	10.800	6.300	23.000	DESCALIFICADA
1|4	Provisión de café negro	litros	EVENTO	15.000	18.000	10.500	44.000	DESCALIFICADA
|15	Provisión de Té con leche	litros	EVENTO	15.000	18.000	10.500	15.000	CUMPLE

Se solicitó el desglose de los ítems 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12,13 y 14. Conforme se pudo constatar el mismo dio cumplimiento a lo solicitado exceptuando el ítem 9, 10 11, 13 y 14 no ajustándose a las exigencias establecidas para los precios referenciales y según se pudo constatar de imposible cumplimiento o por encontrarse muy por encima del precio referencial. Los ítems 2, 3, 5, 6 y 12 fueron aceptados el desglose de sus precios conforme a lo remitido por la empresa EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.

<u>Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.</u>

ITEMS	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS PRECIO UNITARIO
1	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 5.700.000
2	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 1.480.000

Abg. Juan Fernando Cabral
Comité de Evaluación
DINATRAN

Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

3	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 48.000
4	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 73.800
5	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 132.300
6	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 173.100
7	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 84.800
8	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 16.000
12	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 12.000
15	SHERATON ASUNCION HOTEL EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	Gs. 15.000

Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:

De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016 y al Artículo 6 de la Ley 4558/11.-

Teniendo en cuenta la falta de presentación por los oferentes de la documentación requerida por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité no realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

Abg. Fernando A. Benítez Iralia
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

EMPREDIMIENTOS HOTELEROS S.A. (SHERATON ASUNCIÓN)	**MARIA RAQUEL GAVAGNIN C.I. N° 6.791.140**	**VANESSA SAVIO C.I. N° 1.199.699**	**ALEJANDRO DANIEL LAUFER C.I. N° 383.708**	**JORGE EDUARDO DOS SANTOS C.I. N° 628.827**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

<u>Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta</u>

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. (SHERATON ASUNCIÓN) El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. RUC Nº: 80025317-5 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	N/A
Solicitud de Muestras	N/A

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Verificación de la Capacidad Financiera: N/A

Capacidad Técnica: N/A

Experiencia:

AÑOS	COPIA FACTURA LEGAL	MONTO	50% DEL VALOR DE LA OFERTA
2015	- COPIA DE FACTURA 001-004-0010833	- 159.519.150	CUMPLE
2015	- COPIA DE FACTURA 001-006-0000514	- 50.654.230	
2016	- COPIA DE FACTURA 001-006-0000564	- 118.834.000	
2016	- COPIA DE FACTURA 001-0006-0000571	- 129.428.277	
2017	- COPIA DE FACTURA 001-006-0000226	- 175.369.040	
2017	- COPIA DE FACTURA 001-006-0000087	- 103.163.600	

Abog. ESTELA LOPEZ C
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Especificaciones técnicas

El servicio en general debe ir acompañado con los utensilios correspondientes para ser servidos (cubiertos, platos de porcelana, vasos de vidrio, tazas, servilletas doble hoja, recipientes, bandejas, etc.) debe ser entregados en tiempo y forma. (El servicio debe realizarse en el Local de las reuniones) En el costo de la oferta deberá estar incluido el costo del envío, provisión de servilletas, vasos descartables para café, servicio de mozo y todos los demás costos relacionados al servicio de catering. La empresa proveedora será responsable de la eficiente y satisfactoria presentación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades con relación a los servicios. La empresa proveedora del servicio deberá reservar el Hotel de acuerdo a su disponibilidad, en caso que el mismo no se encuentre disponible deberá de establecer las opciones de acuerdo a las Especificaciones técnicas. En tal sentido, deberá designar un Coordinador exclusivo, quien tendrá a su cargo la organización y supervisión de los servicios durante el desarrollo de los diversos eventos, en coordinación con representantes de la Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN. Los gastos de fletes y demás servicios conexos correrán por cuenta del Proveedor. La entrega de los servicios deberá realizarse de acuerdo a las actividades previstas en ocasión de las reuniones, en el lugar indicado por la Institución, en distintas fechas en el casco urbano de la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción; y deben ser llevados a cabo por la	**CUMPLE**

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Gustavo A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

empresa prestadora del servicio y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Hotel destinado para el evento deberá situarse como máximo a 10 km del Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi.	

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y concordante y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909./03, el Comité de Evaluación, y concordantes con el Art. 34 inc. C, recomienda:

a) ADJUDICAR en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 15 a la firma EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. por un contrato Abierto establecida por Cantidades Mínimas y Máximas.

b) DECLARAR DESIERTO los ítems 9, 10, 11, 13 y 14 del presente llamado.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO

ITEM 1 : SALA DE REUNIÓN O BANQUETES

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)***
1	90111603-001	SALA DE REUNIÓN O BANQUETES	DIA	1	EVENTO	5.700.000

CANTIDAD MÁXIMA	**4 DÍAS**
CANTIDAD MÍNIMA	**8 DÍAS**

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C
Comité de Evaluación
DINATRAN

ITEM 2: SALA DE REUNIÓN O BANQUETES

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)***
1	90111603-001	SALA DE REUNIÓN O BANQUETES	DIA	1	EVENTO	1.480.000

CANTIDAD MÁXIMA	**4 DÍAS**
CANTIDAD MÍNIMA	**8 DÍAS**

ITEM 3: SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)***
1	90111603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)	UNIDAD	1	EVENTO	48.000

CANTIDAD MÁXIMA	**50**
CANTIDAD MÍNIMA	**100**

ITEM 4: SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)***
1	90111603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)	UNIDAD	1	EVENTO	73.800.-

CANTIDAD MÁXIMA	**50**
CANTIDAD MÍNIMA	**100**

Abg. ISELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

ITEM 5: SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	***Precio Unitario (IVA incluido)*****
1	90111603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)	UNIDAD	1	EVENTO	132.300.-

CANTIDAD MÁXIMA	**50**
CANTIDAD MÍNIMA	**100**

ITEM 6: SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	***Precio Unitario (IVA incluido)*****
1	90111603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)	UNIDAD	1	EVENTO	173.100.-

CANTIDAD MÁXIMA	**50**
CANTIDAD MÍNIMA	**100**

ITEM 7: SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	***Precio Unitario (IVA incluido)*****
1	90111603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)	UNIDAD	1	EVENTO	84.800.-

CANTIDAD MÁXIMA	**50**
CANTIDAD MÍNIMA	**100**

Estela López E.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

ITEM 8: SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)***
1	90111603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)	UNIDAD	1	EVENTO	16.000.-

CANTIDAD MÁXIMA	**50**
CANTIDAD MÍNIMA	**100**

ITEM12: GASEOSA

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)***
1	50202306-002	GASEOSA	UNIDAD	1	EVENTO	12.000.-

CANTIDAD MÁXIMA	**50**
CANTIDAD MÍNIMA	**100**

ITEM15: TÉ CON LECHE

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)***
1	90101603-031	TE CON LECHE	UNIDAD	1	EVENTO	15.000.-

CANTIDAD MÁXIMA	**20**
CANTIDAD MÍNIMA	**40**

Comité de Evaluación DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Secretario Ejecutivo del Consejo DINATRAN

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 19 días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, en la ciudad de San Lorenzo.

Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN